

FIJA MONTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA 03 PROYECTOS INDIVIDUALES CSR, CORRESPONDIENTE A LA COMUNA DE PICHILEMU, DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL D.S.10 (V. Y U.), 2015 Y SUS MODIFICACIONES, REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS, EGR ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE [REDACTED]

RANCAGUA, 28 NOV. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5319

VISTOS:

1. La Constitución Política De La República.
2. D. F. L. Nº 1/ Ley Nº 19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Del Estado.
3. La Ley Nº 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. La Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración Del Estado.
5. El Decreto Ley Nº 1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
6. Decreto Supremo Nº 10 (V. y U.) de 2015, que reglamenta el Programa de habitabilidad Rural, y sus modificaciones.
7. Resolución Exenta Nº 3131 (V. y U.) de fecha 16.05.2016, la cual Fija el Procedimiento para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social a Programa de Habitabilidad Rural, aprobado por el D.S. Nº 10 (V. y U.) del 2015.
8. Resolución Exenta Nº 1432 (V. y U) de fecha 31.05.2018, la cual sanciona y aprueba procedimiento interno de pagos por los servicios de asistencia técnica, jurídica y social y pagos por los servicios de fiscalización técnica de obras, programa de habitabilidad rural, aprobado por el D.S. Nº10 (V. y U.) de 2015.
9. Resolución Exenta Nº 5697 de fecha 03.05.2017, llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en la modalidad construcción en sitio residente y conjunto habitacional, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. Nº 10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones a las regiones que indica en la alternativa de postulación individual o colectiva.
10. Resolución Exenta Nº 7849 de fecha 21.06.2017, la cual modifica Resolución Exenta Nº 5697 de fecha 03.05.2017 y su modificación, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en la modalidad construcción de viviendas nuevas, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. Nº 10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones a las regiones que indica en la alternativa de postulación individual o colectiva.
11. Resolución Exenta Nº 12616 de fecha 25.10.2017, la cual modifica Resolución Exenta Nº 5697 de fecha 03.05.2017 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales a todas las regiones del país, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en la modalidad construcción de viviendas nuevas y mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. Nº 10 (V. y U.) de 2015 y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
12. Resolución Exenta Nº 4764 de fecha 27.10.2022, aprueba proyectos seleccionados mediante Resolución Exenta Nº 12616 de fecha 25.10.17. del programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. Nº 10 (V. y U.) del 2015, para el otorgamiento de subsidios habitacionales título II, en la modalidad construcción de vivienda nueva.
13. Acta de Calificación Definitiva, de fecha 14 de octubre de 2022, emitida y aprobada por la Comisión Técnica Evaluadora de acuerdo con el siguiente detalle:

| Nº | CODIGO | PROYECTO | COMUNA |
|----|--------|----------------------|------------|
| 1 | 5031 | Elena Aravena Lizana | [REDACTED] |
| 2 | 6161 | Jose Vargas Carreño | [REDACTED] |
| 3 | 14920 | Jose Cornejo Vargas | [REDACTED] |

14. La Resolución Nº7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución Nº16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan

quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

- 15.** Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) Informe de montos definitivos de asistencia técnica de fecha 22.11.2022, firmado por el Encargado (S) del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización.
- b) La necesidad de fijar los montos definitivos por los Servicios de Asistencia Técnica, correspondiente a los proyectos mencionados en visto 13) de la presente resolución, **Modalidad Construcción Sitio Residente**, de la comuna de [REDACTED] Programa de Habitabilidad Rural D.S.10 (V. y U.) 2015, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución Exenta N° 3131, (V. y U.) 2016 se establece lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. ESTABLÉZCASE** los montos totales y definitivos por los Servicios de Asistencia Técnica para **Entidad de Gestión Rural I. Municipalidad de [REDACTED] Rut 69.091.200-7**, correspondiente a **03 Beneficiarios Individuales**, de la comuna de [REDACTED] de acuerdo con el siguiente detalle:

| N° | CODIGO | BENEFICIARIO | RUT | COMUNA | TOTAL AT (Tipologías + Incrementos) |
|----|--------|----------------------|------------|-------------------------------|-------------------------------------|
| 1 | 5031 | Elena Aravena Lizana | [REDACTED] | [REDACTED] | 55,81 |
| 2 | 6161 | Jose Vargas Carreño | [REDACTED] | [REDACTED] | 55,81 |
| 3 | 14920 | Jose Cornejo Vargas | [REDACTED] | [REDACTED] | 55,81 |
| | | | | TOTAL AT + INCREMENTOS | 167,44 |

- 2.** En consideración a detalle precedente, tipologías e incrementos aprobados en Actas de Calificación Definitiva por la Comisión Técnica Evaluadora, individualizada en visto 13) se procede a sancionar el monto total y definitivo de **UF 167,44** correspondiente a los **Servicios de Asistencia Técnica de 03 individuales CSR**, de la comuna de [REDACTED] del Programa de Habitabilidad Rural DS10 (V. y U.) 2015, individualizados precedentemente, a cargo de la **Entidad de Gestión Rural I. Municipalidad de [REDACTED] RUT: 69.091.200-7**.
- 3. APRUÉBASE** Informe de montos definitivos de asistencia técnica de fecha 22.11.2022, firmado por el Encargado (S) del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización, mencionado en considerando a) de la presente resolución.
- 4.** Dejase establecido que la **Entidad de Gestión Rural I. MUNICIPALIDAD DE [REDACTED], RUT: 69.091.200-7**, para el correcto desarrollo de sus funciones, deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido y exigido en la resolución exenta N° 3131(V. y U.) de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) SERVIU OHIGGINS

DISTRIBUCIÓN:

- - DIRECCIÓN
- - DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- - DEPARTAMENTO JURÍDICO
- - DEPARTAMENTO DE CONTROL FÍSICA Y CONTROL
- - DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- - SECCIÓN DE VIVIENDA Y CIUDAD
- - SECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
- - SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- -I. MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU - ANGEL GAETE 365 - PICHILEMU
- -OFICINA DE PARTES



Firmado por Daniela Soledad Soto Villalon Fecha firma: 28-11-2022 13:52:24



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 5319 Timbre: 8LKLQBEBJEYB En:
<http://vdoc.minvu.cl>